



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Juan Carlos Guerra Vaca
Demandado	Luz Stella Salamanca Castillo
Radicación	50001 31 10 003 2019 00441 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Se **INADMITE** el escrito de demanda presentado por **Juan Carlos Guerra Vaca** contra **Luz Stella Salamanca Castillo** a folios 1 al 19 el C – 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

1. Dar estricto cumplimiento al Nral 5º del art. 82 del CGP, enunciando los hechos sustento de sus pretensiones y causal invocada
2. No identificó correctamente a las partes, (domicilio del demandante) (Arts. 90.1 y 82.2 CPG).
3. No allegó los anexos exigidos, entre ellos el registro civil de nacimiento vigente de demandada, con nota marginal de registro del matrimonio, ni aportó prueba sumaria de haberlas solicitado y que su petición no hubiese sido atendida. (Art. 78.10, 171

Preséntese el escrito de demanda debidamente integrada la demanda con los defectos subsanados a que se hizo alusión en el acápite anterior, junto con la copia de los traslados.

NOTÍFQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

136 Del 6 D/C 2019

AYELETI PRATO MADILLA
Secretaria